



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° **372-09**

Salta,
 Expediente N° 19.346/2.008.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino, con dedicación Simple para la asignatura "Computación" con Extensión de Funciones en la cátedra de "Sistemas Informáticos en Laboratorio" de la Carrera de Técnico en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SRO N° 096/09 y sus modificatorias, se convoca a Inscripción de Interesados para la cobertura del mencionado cargo.

Que el Tribunal Evaluador emitió las actas de: Evaluación de Antecedentes (fojas 60 a 66) y Dictamen (fojas 74 a 78), siendo notificada esta última.

Que vencido el plazo establecido en el artículo 10° del Reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes – Resolución CD N° 138/04 – no se presentó impugnación al dictamen.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 177/09,

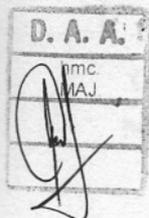
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria N° 011-09 del 04-08-09)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones Nros. 096/09 de fecha 27-04-09, 105/09 de fecha 06-05-09, 120/09 de fecha 14-05-09 y 127/09 de fecha 18-05-09, de Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino, con dedicación Simple para la asignatura "Computación" con Extensión de Funciones en la cátedra de "Sistemas Informáticos en Laboratorio" de la Carrera de Técnico en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, Sede Regional Orán, los interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Firma
 Lic. CECILIA PIU de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Firma
 Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud